ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.

Medellín, mayo 17 del 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 7
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 8
5. CONCEPTO FINANCIERO 13
6. EXPERIENCIA 14
7. ESTUDIO DE MERCADO 14
11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 35
12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 43
13. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 44
14. FORMA DE PAGO 44
15. DOMICILIO CONTRACTUAL 44
16. LUGAR DE EJECUCIÓN 45
17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 45
18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 46
19. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 47
20. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 47
21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 47
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 48
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 48
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 48
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 48

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (**A–05–01–01–002–001**) **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, (**A–05–01–01–002–002**) **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS** y (**A–05–01–01–002–003**) **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, se procede a realizar los siguientes estudios previos **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Complejo el Pedregal del INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determinando lo primordial en contar con recursos logísticos que permitan el normal funcionamiento del proyecto productivo de administración directa conocido Arepería; permitiendo con sus procesos de preparación de alimentos con inocuidad de los mismos, como factor de mejoramiento de condiciones en su estadía dentro del centro de Reclusión, la comercialización a través del Almacén Expendio un catálogo de alimentos especializados con destino al personal privado de la libertad; teniendo en cuenta el presupuesto asignado para actual vigencia según resolución 000003 del 03-01-2022, en el rubro (**A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, (A–05–01–01–002–002) PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS y (A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** del establecimiento, considerando que es misión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como institución pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial; facilitar los medios necesarios en que los funcionarios ejerzan la función pública que permita una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

En este sentido, El Complejo el Pedregal del INPEC, en ejercicio de su función institucional en representación del estado y ceñido a la constitución política le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesario adelantar estos **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL,** por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones que allí se desarrollan. Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**, de esta

manera se garantice el suministro de manera ininterrumpida, hasta el punto de mitigar el riesgo de desabastecimiento que presenta este proyecto productivo.

CUADRO DE MATERIA PRIMA AREPERIA 2021

LOTE 1

(A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>ACEITE OLEINA DE PALMA</td>
<td>BIDON DE 20 LITROS</td>
<td>ACEITE VEGETAL OLEINA DE PALMA, BIDON DE 20 LITROS. COMPOSICION: OLEINA DE PLAMA RBD 99.99%, ANTIOXIDANTE TBHQ (TETRA BUTIL HIDRO QUINONA) 0.01%. DESCRIPCION DEL PRODUCTO: FRICCION LIQUIDAD OBTENIDA DEL FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA. PRESENTACION: BIDON DE 20 LITROS. MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. VIDA UTIL: 12 MESES A PARTIR DE SU FABRICACION.

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS
<table>
<tr><td>COLOR</td><td>AMARILLO ROJIZO</td></tr>
<tr><td>OLOR</td><td>NEUTRO</td></tr>
<tr><td>TEXTURA</td><td>LIQUIDO VISCOSO</td></tr>
<tr><td>SABOR</td><td>NEUTRO</td></tr>
</table>
CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>ESPECIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>NMP COLIFORMES FECALES</td><td><3 NMP/g o ml</td></tr>
<tr><td>RECUENTO DE BACTERIAS MESOFILAS</td><td><100 NMP / g o ml</td></tr>
<tr><td>MOHOS Y LEVADURAS</td><td>50 UFC/ml</td></tr>
<tr><td>SALMONELLA</td><td>AUSENCIA</td></tr>
</table>
CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>ESPECIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>DENSIDAD RELATIVA</td><td>0.920 X=40ºC</td></tr>
<tr><td>INDICE DE REFRACCION</td><td>1460</td></tr>
<tr><td>INDICE DE SAPONIFICACION</td><td>202</td></tr>
<tr><td>INDICE DE YODO</td><td>>-56</td></tr>
<tr><td>MATERIA INSAPONIFICANTE</td><td><- 13</td></tr>
<tr><td>PUNTO DE FUSION</td><td>NO MAS DE 24 ºC</td></tr>
<tr><td>PUNTO DE HUMO</td><td>218ºC</td></tr>
<tr><td>INDICE DE PEROXIDOS</td><td>MAX. 5 meqO2/Kg</td></tr>
</table>
</td>
<td>14</td>
</tr>
</table>

LOTE 2
(A–05–01–01–002–002) PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS

1	QUESO COSTEÑO	BLOQUE POR KILO	BLOUE DE QUESO COSTEÑO DE 1000 GRAMOS, QUE, POR LAS CARACTERISITICAS DEL PROCESO, SE OBTIENE CON ALTO CONTENIDO DE SAL Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, SON ESTAS CARACTRISTICAS LAS QUE DTERMINAN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION Y UTILIZACION. INGREDIENTES LECHE ENTERA HIGIENIZADA, CLORURO DE SODIO (ESTABILIZANTE CLORURO DE CALCIO), CUAJO. VIDA UTIL DE 60 DIAS. CARACTERISITCAS SENSORIALES: AROMA LACTEO CARACTERISTICO DE PRODUCTO. SABOR SALADO, CARACTERISITCO AL PRODUCTO. COLOR BLANCO. ASPECTO CON CONSISTENCIA DURA Y SECA, CON POCOS OJOS, FLEXIBLE. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS: REQUISITOS MIN MAX MATERIA GRAS EN EXTRACTO SECO % m/m 45.0 -------- HUMEDAD % m/m ----- 55.0 PRUEBA DE FOSFATASA NEGATIVA CARACTERISITCAS MICIROBIOLOGICAS Requisitos n m M C NMP coliformes fecales/g 3 <100 ----- 0 Hongos y levaduras 3 100 500 1 Estafilococos 3 1000 3000 1 Salmonella/25g 3 0 --- 0 NMP. NUMERO MAS PROBABLE. n: número de muestras. m: índice máximo permitido permisible para identificar el nivel de buena calidad. M: índice máximo permisible para identificar el nivel de calidad aceptable. C: numero de muestras permitdas con resultados entre m y M <: léase menor de. PRESENTACION: BLOQUE EN BOLSA TRILAMINADA CO-EXTRUIDA. ALMACENAMIENTO: CUARTOS FRIOS DE 2 – 6 ºC. VIDA UTIL 60 DIAS.	74
2	HUEVO AAA	BANDEJA DE AAA POR 30 UNIDADES	DESCRIPCIÓN GENERAL: El huevo de gallina es el producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus domesticus), constituida por la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Cáscara: Cubierta exterior del huevo, que sirve para proteger a las sustancias nutritivas contenidas en el mismo. Clara o albumen: Solución viscosa (coloidal) que rodea a la yema, la cual se encuentra contenida dentro de las membranas de la cáscara. Yema: Porción central del huevo de forma esferoide cuyo color es característico, textura viscosa y está separada de la clara por la membrana vitelina. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ASPECTO: Forma ovoidal, cáscara limpia y entera (sin grietas o fisuras apreciables a simple vista). COLOR: Característico de la línea genética. OLOR: Característico al producto, ausencia de olores extraños. TEXTURA: Cascara lisa. SABOR: Característico a huevo de gallina. CLASIFICACIÓN: El huevo de gallina fresco se clasifica en categorías según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, que se muestra a continuación: AAA 67,0 a 77,9. Bandeja de cartón por 30 unidades.	57

LOTE 3

(A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	MAIZ TRILLADO	BULTO POR 50 KILOS	EL MAÍZ TRILLADO ES UN SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE SOMETER EL GRANO DE MAÍZ CÁSCARA (BLANCO O AMARILLO) A LA ACCIÓN DE LA CUCHILLAS DE UNA MAQUINA TRILLADORA. SE RECOMIENDA QUE PARA ESTE PROCESO EL GRANO DE MAÍZ DEBE TENER UNA HUMEDAD APROXIMADA DEL 14 % MÁXIMO. COMPOSICION: NUTRIENTES PORCENTAJES (BASE SECA) PROTEÍNA CRUDA 8.0 - 10 GRASA 0.5-1.0 FIBRA CRUDA 0.5- 2.0 CENIZAS 0.5- 2.0 CALCIO 0.05 FÓSFORO 0.2 CARBOHIDRATOS (NUTRIENTES TOTALES DIGESTIBLES) 80 CONTIENE ADEMÁS BETA CAROTENOS, (SOBRE TODO EN EL MAÍZ AMARILLO), SUSTANCIAS NATURALES PRECURSORES DE LA VITAMINA A; EL MAÍZ TRILLADO PUEDE APORTAR APROXIMADAMENTE 3.500 KCAL. DE ENERGÍA DIGESTIBLE Y POSEE ADEMÁS PROTEÍNAS ESENCIALES COMO SON LA ZEÍNA Y LA GLUTELINA RICAS EN AMINOÁCIDOS COMO LA LISINA Y EL TRIPTÓFANO. REQUISISTOS: EL MAÍZ TRILLADO DEBE ESTAR LIBRE DE: OLORES A MOHO, OLOR A HUMEDAD. OLOR A FERMENTACIÓN. DE INSECTOS Y DE IMPUREZAS (MATERIALES EXTRAÑOS). EL MAÍZ TRILLADO DEBE TENER UN OLOR A MAÍZ FRESCO, OLOR TÍPICO DE MAÍZ. PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO POR 50 KILOS O DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL CLIENTE, EMPAQUES QUE DEBEN SER. VIDA UTIL: EN CONDICIONES IDEALES DE ALMACENAMIENTO Y SOBRE LA BASE DE MAÍZ SECO, EL MAÍZ TRILLADO PUEDE CONSERVARSE POR UN TIEMPO DE 3 A 4 MESES, PROTEGIÉNDOLO DE LA LUZ, YA QUE, PARA EL CASO DE MAÍCES TRILLADOS DE GRANO AMARILLO, ESTA AFECTA SU COLORACIÓN.	91
2	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA	SACO LANIMADO DE 50 KILOS	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA OBTENIDO A PARTIR DEL ENDOSPERMO DE GRANOS DE MAIZ BLANCO, CLASIFICADOS PARA EL CONSUMO, QUE HAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCSO DE LIMPIEZA, EXTRACCION DEL GERMEN. INGREDIENTES: HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO, PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN Y SOYA. PRESENTACION: 50 KILOS. EMPAQUE: SACO LAMINADO DE POLIPROPILENO DE 50 KILOS. VIDA UTIL ENTRE 4 Y 6 MESES / 120 Y 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRODUCCION.	10
3	AZUCAR BLANCO ESPECIAL	BULTO X 50 KILOS	AZUCAR BLANCO ESPECIAL, BULTO POR 50 KILOGRAMOS. NOMBRE TECNICO: AZUCAR BLANCO ESPECIAL. COMPOSICION: SACAROSA CARBOHIDRATO DE ORIGEN NATURAL COMPUESTO POR CARBONO, HIDROGENOY OXIGENO, CON UNA POLARIZACION MINIMO DE 99.6% DE SCAROSA, CENIZAS 0.095%, AZUCARES INVERTIDOS 0.20. CARACTERISITCAS ORGANOLEPTICAS ASPECTO: CRISTALES BLANCOS GRANULACION FLUIDA SABOR: DULCE CARACTERISTICO SIN OTROS SABORES EXTRAÑOS. OLOR: OLOR CARACTERISTICO, LIBRE DE OLORES DE HUMEDAD, PLAGUICIDAS, METALES, OTROS. ADITIVOS ALIMENTARIOS: EL AZUCAR BLANCO NO CONTIENE ADITIVOS DIRECTOS O INDIRECTOS TALES COMO COLORANTES, PRESERVANTES CUYO USO AFECTE LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO. PROPIEDADES: FISICAS: LA SACAROSA DE CAÑA DE AZUCAR ES UN DISACARIDO NATURAL FORMADO POR EL ENLACE BIOQUIMICO DE MONOSACARIDOS GLUCOSA Y FRUCTUOSA. BIOLOGICAS: NO CONTIENE MICROORGANISMOS PATOGENOS, TOXINAS NI INHIBIDORES MICROBIANOS Y DEBE ESTAR EN CONFORMIDAD CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DIFERENTES REGULACIONES, NORMAS FITOSANITARIAS. FISICAS: PRODUCTOS SOLIDOS CRISTALIZADOS, COLOR BLANCO, SOLUBLES EN AGUA, SABOR DULCE. LIBRE DE CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO (BAGAZO, PIEDRAS, PARTICULAS	1

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>METALICAS QUE DEGRADEN LAS CARACTERISTICAS FISICAS O SEAN PELIGROSAS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPAQUE/EMBLAJE: SACO DE POLIPROPILENO CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO DE 50 KILOGRAMOS.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA</td><td>SACO EN PROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS</td><td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA, SACO EN PROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS. DESCRIPCION: SAL MARINA REFINADA PARA CONSUMO HUMANO ESTA CONFORMADA POR CRISTALES BLANCOS, INODOROS E HIGROSCOPICOS, SOLUBLES EN AGUA Y CON SABOR SALINO CARACTTERISTICO. EL YODO Y EL FLUOR SON ADICIONADOS EN FORMA DE SALES DE POTASIO EN CANTIDADES QUE CUMPLEN LA LEGISLACION VIGENTE.
ESPEFICIFCACIONES
<table>
<tr><th>PARAMETRO</th><th>UNIDAD</th><th>ESPECIFICACION</th></tr>
<tr><td>Cloruro de sodio</td><td>% m/m base seca</td><td>99.0 minimo</td></tr>
<tr><td>Humedad</td><td>% m/m base de agua</td><td>0.2 maximo</td></tr>
<tr><td>Fluor</td><td>Mg/kg de F-</td><td>180-220</td></tr>
<tr><td>Yodo</td><td>Mg/kg de I-</td><td>50-100</td></tr>
<tr><td>Sulfatos</td><td>Mg/kg de SO/4=</td><td>2800 maximo</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>Mg/kg de Ca/2+</td><td>1000 maximo</td></tr>
<tr><td>Magnesio</td><td>Mg/kg de Mg/2+</td><td>800 maximo</td></tr>
<tr><td>Otros insolubles en agua</td><td>Mg/kg</td><td>1600 maximo</td></tr>
<tr><td>Plomo</td><td>Mg/kg</td><td>1 maximo</td></tr>
<tr><td>Arsenico</td><td>Mg/kg</td><td>1 maximo</td></tr>
<tr><td>Glanulometria</td><td>%m/m</td><td>Pasamalla 20: min. 80%.
Pasamalla 70: max 20%</td></tr>
<tr><td>Anticompactante (dióxido de silicio amorfo)</td><td>Mg/kg</td><td><=20 Mg/kg</td></tr>
</table>
COMPOSICION DEL PRODUCTO
<table>
<tr><th>MATERIAL</th><th>FORMULACION</th></tr>
<tr><td>CLORURO DE SODIO</td><td>MINIMO 99.00</td></tr>
<tr><td>YODADO DE POTASIO</td><td>DE 0.018 A 0.022</td></tr>
<tr><td>FLUORURO DE POTASIO</td><td>DE 0.005 A 0.010</td></tr>
<tr><td>ANTICOMPACTANTE (DIOXIDO DE SILICIO AMORFO)</td><td>MAXIMO 0.002</td></tr>
</table>
VIDA UTIL: ILIMITADA EN CUANTO A SUS CARACTERISTICCAS QUIMICAS. CON RELACION A SUS CARACTERISITACAS FISICAS PERMANECE SUELTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ORIGINAL, NO RECIBA HUMEDAD DIRECTAMENTE Y SE ALMACENE EN LUGAR FRESCO.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BOLSA TRANSPARENTE 10X14</td><td>PAQUETE X 100 UNIDADES</td><td>" BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADS ANCHO POR 14</td><td>80</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BOLSA PAPEL</td><td>PAQUETE X 100 UNIDADES</td><td>BOLSA PAPEL</td><td>49</td></tr>
</table>

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50403200 50131700 50221300	**Maíces Productos de leche y mantequilla Harina y productos de molinos**	CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO	6 MESES	MINIMA CUANTÍA	PROPIOS	**$24.149.477**	**$24.149.477**	No	No Aplica	DR. JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA. DIRECTOR COPED, Teléfono 031 3798214 OPCION 2 Ext 100

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, está interesado en contratar **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.**

- Garantizar que los productos que se adquieran correspondan con las cantidades requeridas, según las características solicitadas y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
- Adquirir insumos de excelente calidad que cumplan con requisitos legales para su consumo.
- Dotar al proyecto de los productos requeridos para su producción y posterior comercialización con destino al personal privado de la libertad de los artículos necesarios con finalidad de hacer su permanencia dentro más humana y dignificante.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.**

La contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para contratar la contratar adquisición de materia prima e insumos para el proyecto productivo denominado Fábrica de Arepas del Complejo Carcelario Y Penitenciario El Pedregal. **esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50403200	50403200	Maíces
E productos de Uso Final	50000000	50130000	50131700	50131700	Productos de leche y mantequilla
E productos de Uso Final	50000000	50220000	50221300	50221300	Harina y productos de molinos

a) Condiciones Técnicas Exigidas

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1

(A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>ACEITE OLEINA DE PALMA</td>
<td>BIDON DE 20 LITROS</td>
<td>ACEITE VEGETAL OLEINA DE PALMA, BIDON DE 20 LITROS. COMPOSICION: OLEINA DE PLAMA RBD 99.99%, ANTIOXIDANTE TBHQ (TETRA BUTIL HIDRO QUINONA) 0.01%. DESCRIPCION DEL PRODUCTO: FRICCION LIQUIDAD OBTENIDA DEL FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA. PRESENTACION: BIDON DE 20 LITROS. MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. VIDA UTIL: 12 MESES A PARTIR DE SU FABRICACION.

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS
<table>
<tr><td>COLOR</td><td>AMARILLO ROJIZO</td></tr>
<tr><td>OLOR</td><td>NEUTRO</td></tr>
<tr><td>TEXTURA</td><td>LIQUIDO VISCOSO</td></tr>
<tr><td>SABOR</td><td>NEUTRO</td></tr>
</table>
CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>ESPECIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>NMP COLIFORMES FECALES</td><td><3 NMP/g o ml</td></tr>
<tr><td>RECUENTO DE BACTERIAS MESOFILAS</td><td><100 NMP / g o ml</td></tr>
<tr><td>MOHOS Y LEVADURAS</td><td>50 UFC/ml</td></tr>
<tr><td>SALMONELLA</td><td>AUSENCIA</td></tr>
</table>
CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>ESPECIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>DENSIDAD RELATIVA</td><td>0.920 X=40ºC</td></tr>
<tr><td>INDICE DE REFRACCION</td><td>1460</td></tr>
<tr><td>INDICE DE SAPONIFICACION</td><td>202</td></tr>
<tr><td>INDICE DE YODO</td><td>>-56</td></tr>
<tr><td>MATERIA INSAPONIFICANTE</td><td><- 13</td></tr>
<tr><td>PUNTO DE FUSION</td><td>NO MAS DE 24 ºC</td></tr>
<tr><td>PUNTO DE HUMO</td><td>218ºC</td></tr>
<tr><td>INDICE DE PEROXIDOS</td><td>MAX. 5 meqO2/Kg</td></tr>
</table>
</td>
<td>14</td>
</tr>
</table>

LOTE 2
(A–05–01–01–002–002) PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>QUESO COSTEÑO</td>
<td>BLOQUE POR KILO</td>
<td>BLOUE DE QUESO COSTEÑO DE 1000 GRAMOS, QUE, POR LAS CARACTERISITICAS DEL PROCESO, SE OBTIENE CON ALTO CONTENIDO DE SAL Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, SON ESTAS CARACTRISTICAS LAS QUE DTERMINAN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION Y UTILIZACION. INGREDIENTES LECHE ENTERA HIGIENIZADA, CLORURO DE SODIO (ESTABILIZANTE CLORURO DE CALCIO), CUAJO. VIDA UTIL DE 60 DIAS. CARACTERISITCAS SENSORIALES: AROMA LACTEO CARACTERISTICO DE PRODUCTO. SABOR SALADO, CARACTERISITCO AL PRODUCTO. COLOR BLANCO. ASPECTO CON CONSISTENCIA DURA Y SECA, CON POCOS OJOS, FLEXIBLE. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS:

<table>
<tr><td>REQUISITOS</td><td></td><td>MIN</td><td>MAX</td></tr>
<tr><td>MATERIA GRAS EN EXTRACTO SECO % m/m</td><td>45.0</td><td></td><td>--------</td></tr>
<tr><td>HUMEDAD % m/m</td><td></td><td>-----</td><td>55.0</td></tr>
<tr><td>PRUEBA DE FOSFATASA</td><td></td><td></td><td>NEGATIVA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CARACTERISITCAS</td><td></td><td></td><td></td><td>MICIROBIOLOGICAS</td></tr>
<tr><td>Requisitos</td><td>n</td><td>m</td><td>M</td><td>C</td></tr>
<tr><td>NMP coliformes fecales/g</td><td>3</td><td><100</td><td>-----</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Hongos y levaduras</td><td>3</td><td>100</td><td>500</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Estafilococos</td><td>3</td><td>1000</td><td>3000</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Salmonella/25g</td><td>3</td><td>0</td><td>---</td><td>0</td></tr>
</table>

NMP. NUMERO MAS PROBABLE.
n: número de muestras.
m: índice máximo permitido permisible para identificar el nivel de buena calidad.
M: índice máximo permisible para identificar el nivel de calidad aceptable.
C: numero de muestras permitdas con resultados entre m y M
<: léase menor de.

PRESENTACION: BLOQUE EN BOLSA TRILAMINADA CO-EXTRUIDA. ALMACENAMIENTO: CUARTOS FRIOS DE 2 – 6 ºC. VIDA UTIL 60 DIAS.</td>
<td>74</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>HUEVO AAA</td>
<td>BANDEJA DE AAA POR 30 UNIDADES</td>
<td>DESCRIPCIÓN GENERAL: El huevo de gallina es el producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus domesticus), constituida por la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Cáscara: Cubierta exterior del huevo, que sirve para proteger a las sustancias nutritivas contenidas en el mismo. Clara o albumen: Solución viscosa (coloidal) que rodea a la yema, la cual se encuentra contenida dentro de las membranas de la cáscara. Yema: Porción central del huevo de forma esferoide cuyo color es característico, textura viscosa y está separada de la clara por la membrana vitelina. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ASPECTO: Forma ovoidal, cáscara limpia y entera (sin grietas o fisuras apreciables a simple vista). COLOR: Característico de la línea genética. OLOR: Característico al producto, ausencia de olores extraños. TEXTURA: Cascara lisa. SABOR: Característico a huevo de gallina. CLASIFICACIÓN: El huevo de gallina fresco se clasifica en categorías según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, que se muestra a continuación: AAA 67,0 a 77,9. Bandeja de cartón por 30 unidades.</td>
<td>57</td>
</tr>
</table>

LOTE 3

(A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	MAIZ TRILLADO	BULTO POR 50 KILOS	EL MAÍZ TRILLADO ES UN SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE SOMETER EL GRANO DE MAÍZ CÁSCARA (BLANCO O AMARILLO) A LA ACCIÓN DE LA CUCHILLAS DE UNA MAQUINA TRILLADORA. SE RECOMIENDA QUE PARA ESTE PROCESO EL GRANO DE MAÍZ DEBE TENER UNA HUMEDAD APROXIMADA DEL 14 % MÁXIMO. COMPOSICION: NUTRIENTES PORCENTAJES (BASE SECA) PROTEÍNA CRUDA 8.0 - 10 GRASA 0.5-1.0 FIBRA CRUDA 0.5- 2.0 CENIZAS 0.5- 2.0 CALCIO 0.05 FÓSFORO 0.2 CARBOHIDRATOS (NUTRIENTES TOTALES DIGESTIBLES) 80 CONTIENE ADEMÁS BETA CAROTENOS, (SOBRE TODO EN EL MAÍZ AMARILLO), SUSTANCIAS NATURALES PRECURSORES DE LA VITAMINA A; EL MAÍZ TRILLADO PUEDE APORTAR APROXIMADAMENTE 3.500 KCAL. DE ENERGÍA DIGESTIBLE Y POSEE ADEMÁS PROTEÍNAS ESENCIALES COMO SON LA ZEÍNA Y LA GLUTELINA RICAS EN AMINOÁCIDOS COMO LA LISINA Y EL TRIPTÓFANO. REQUISISTOS: EL MAÍZ TRILLADO DEBE ESTAR LIBRE DE: OLORES A MOHO, OLOR A HUMEDAD. OLOR A FERMENTACIÓN. DE INSECTOS Y DE IMPUREZAS (MATERIALES EXTRAÑOS). EL MAÍZ TRILLADO DEBE TENER UN OLOR A MAÍZ FRESCO, OLOR TÍPICO DE MAÍZ. PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO POR 50 KILOS O DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL CLIENTE, EMPAQUES QUE DEBEN SER. VIDA UTIL: EN CONDICIONES IDEALES DE ALMACENAMIENTO Y SOBRE LA BASE DE MAÍZ SECO, EL MAÍZ TRILLADO PUEDE CONSERVARSE POR UN TIEMPO DE 3 A 4 MESES, PROTEGIÉNDOLO DE LA LUZ, YA QUE, PARA EL CASO DE MAÍCES TRILLADOS DE GRANO AMARILLO, ESTA AFECTA SU COLORACIÓN.	91
2	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA	SACO LANIMADO DE 50 KILOS	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA OBTENIDO A PARTIR DEL ENDOSPERMO DE GRANOS DE MAIZ BLANCO, CLASIFICADOS PARA EL CONSUMO, QUE HAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCSO DE LIMPIEZA, EXTRACCION DEL GERMEN. INGREDIENTES: HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO, PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN Y SOYA. PRESENTACION: 50 KILOS. EMPAQUE: SACO LAMINADO DE POLIPROPILENO DE 50 KILOS. VIDA UTIL ENTRE 4 Y 6 MESES / 120 Y 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRODUCCION.	10
3	AZUCAR BLANCO ESPECIAL	BULTO X 50 KILOS	AZUCAR BLANCO ESPECIAL, BULTO POR 50 KILOGRAMOS. NOMBRE TECNICO: AZUCAR BLANCO ESPECIAL. COMPOSICION: SACAROSA CARBOHIDRATO DE ORIGEN NATURAL COMPUESTO POR CARBONO, HIDROGENOY OXIGENO, CON UNA POLARIZACION MINIMO DE 99.6% DE SCAROSA, CENIZAS 0.095%, AZUCARES INVERTIDOS 0.20. CARACTERISITCAS ORGANOLEPTICAS ASPECTO: CRISTALES BLANCOS GRANULACION FLUIDA SABOR: DULCE CARACTERISTICO SIN OTROS SABORES EXTRAÑOS. OLOR: OLOR CARACTERISTICO, LIBRE DE OLORES DE HUMEDAD, PLAGUICIDAS, METALES, OTROS. ADITIVOS ALIMENTARIOS: EL AZUCAR BLANCO NO CONTIENE ADITIVOS DIRECTOS O INDIRECTOS TALES COMO COLORANTES, PRESERVANTES CUYO USO AFECTE LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO. PROPIEDADES: FISICAS: LA SACAROSA DE CAÑA DE AZUCAR ES UN DISACARIDO NATURAL FORMADO POR EL ENLACE BIOQUIMICO DE MONOSACARIDOS GLUCOSA Y FRUCTUOSA. BIOLOGICAS: NO CONTIENE MICROORGANISMOS PATOGENOS, TOXINAS NI	1

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>INHIBIDORES MICROBIANOS Y DEBE ESTAR EN CONFORMIDAD CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DIFERENTES REGULACIONES, NORMAS FITOSANITARIAS. FISICAS: PRODUCTOS SOLIDOS CRISTALIZADOS, COLOR BLANCO, SOLUBLES EN AGUA, SABOR DULCE. LIBRE DE CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO (BAGAZO, PIEDRAS, PARTICULAS METALICAS QUE DEGRADEN LAS CARACTERISTICAS FISICAS O SEAN PELIGROSAS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPAQUE/EMBLAJE: SACO DE POLIPROPILENO CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO DE 50 KILOGRAMOS.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA</td><td>SACO EN PROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS</td><td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA, SACO EN PROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS. DESCRIPCION: SAL MARINA REFINADA PARA CONSUMO HUMANO ESTA CONFORMADA POR CRISTALES BLANCOS, INODOROS E HIGROSCOPICOS, SOLUBLES EN AGUA Y CON SABOR SALINO CARACTTERISTICO. EL YODO Y EL FLUOR SON ADICIONADOS EN FORMA DE SALES DE POTASIO EN CANTIDADES QUE CUMPLEN LA LEGISLACION VIGENTE.
ESPEFICIFCACIONES
<table>
<tr><th>PARAMETRO</th><th>UNIDAD</th><th>ESPECIFICACION</th></tr>
<tr><td>Cloruro de sodio</td><td>% m/m base seca</td><td>99.0 minimo</td></tr>
<tr><td>Humedad</td><td>% m/m base de agua</td><td>0.2 maximo</td></tr>
<tr><td>Fluor</td><td>Mg/kg de F-</td><td>180-220</td></tr>
<tr><td>Yodo</td><td>Mg/kg de I-</td><td>50-100</td></tr>
<tr><td>Sulfatos</td><td>Mg/kg de SO/4=</td><td>2800 maximo</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>Mg/kg de Ca/2+</td><td>1000 maximo</td></tr>
<tr><td>Magnesio</td><td>Mg/kg de Mg/2+</td><td>800 maximo</td></tr>
<tr><td>Otros insolubles en agua</td><td>Mg/kg</td><td>1600 maximo</td></tr>
<tr><td>Plomo</td><td>Mg/kg</td><td>1 maximo</td></tr>
<tr><td>Arsenico</td><td>Mg/kg</td><td>1 maximo</td></tr>
<tr><td>Glanulometria</td><td>%m/m</td><td>Pasamalla 20: min. 80%.
Pasamalla 70: max 20%</td></tr>
<tr><td>Anticompactante (dióxido de silicio amorfo)</td><td>Mg/kg</td><td><=20 Mg/kg</td></tr>
</table>
COMPOSICION DEL PRODUCTO
<table>
<tr><th>MATERIAL</th><th>FORMULACION</th></tr>
<tr><td>CLORURO DE SODIO</td><td>MINIMO 99.00</td></tr>
<tr><td>YODADO DE POTASIO</td><td>DE 0.018 A 0.022</td></tr>
<tr><td>FLUORURO DE POTASIO</td><td>DE 0.005 A 0.010</td></tr>
<tr><td>ANTICOMPACTANTE (DIOXIDO DE SILICIO AMORFO)</td><td>MAXIMO 0.002</td></tr>
</table>
VIDA UTIL: ILIMITADA EN CUANTO A SUS CARACTERISTICCAS QUIMICAS. CON RELACION A SUS CARACTERISITACAS FISICAS PERMANECE SUELTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ORIGINAL, NO RECIBA HUMEDAD DIRECTAMENTE Y SE ALMACENE EN LUGAR FRESCO.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BOLSA TRANSPARENTE 10X14</td><td>PAQUETE X 100 UNIDADES</td><td>" BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADS ANCHO POR 14</td><td>80</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BOLSA PAPEL</td><td>PAQUETE X 100 UNIDADES</td><td>BOLSA PAPEL</td><td>49</td></tr>
</table>

NOTA 1: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 2: se exige en la presentación de la propuesta, indicar en el Anexo 3 (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS) el diligenciamiento total de dicho formato

con el fin verificar las características técnicas del producto y/o elementos ofertados.

NOTA 3: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto; será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 6. Se requiere registro fotográfico de los productos ofertados. Según anexo.

NOTA 7. Exigibilidad en cuanto al transporte de los productos antes enunciados al momento de la entrega, estar de acuerdo a lo reglado por los protocolos y procedimiento, de acuerdo a las normatividades existentes; con el propósito de mantener la cadena de frio y la inocuidad de los mismo.

NOTA 8: el oferente deberá anexar ficha técnica de cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según comunicado No. MJD-CER22-0001404-4000 del 25 de enero del 2022, suscrito por la ministra de Justicia y del Derecho y con el asesoramiento del funcionario de contabilidad COPED mediante oficio 2022IE0099722 los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la Fuente e ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica). Retención del 4x1000 estampilla Jaime Isaza Cadavid

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar por medio de certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80**%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector (**MANOFACTURA Y COMERCIO**), y dejar constancia mediante el presente documento.

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro Sector SERVICIOS.

El sector de servicios comprende todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica

consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

Este Macro sector cuenta con 4 subclasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros

comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.

“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en los siguientes grupos:

Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o

por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4631 que corresponde al Comercio al por mayor de productos alimenticios. Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 47 – Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

7.2 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

El balance del año 2021 y las perspectivas del año 2022 que presenta la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Nunca había sido tan complejo registrar y entender lo sucedido, y menos aún proyectar perspectivas. 2020 quedará marcado en la historia de la humanidad. Por las decisiones que tomemos seremos recordados por las generaciones futuras. Estamos en un punto de inflexión.

Con información obtenida del Departamento nacional de Estadística DANE este análisis del sector de alimentos en relación con su contexto actual, sus oportunidades de innovación y los factores críticos que están limitando para ser un sector dinamizador de la bioeconomía. El mercado de alimentos es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud.

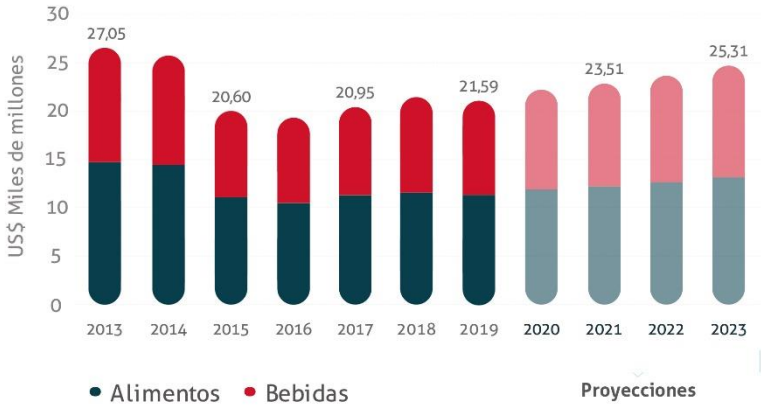
Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos.

Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente entre 2019 y 2024. En los últimos cinco años, esta categoría ha registrado un crecimiento anual promedio de 12 %.

Por ser el principal mercado y centro de producción de alimentos y bebidas de Colombia Bogotá región absorbe el 43 % de las ventas de esta industria en el país, además es domicilio de 40 de las 100 principales empresas del sector de alimentos y bebidas. Las empresas del sector de alimentos pueden tener acceso preferencial a los principales mercados de la región, por la disponibilidad y calidad de la mano de obra, la ciudad ofrece una fuerza de trabajo amplia, calificada y a costos competitivos. El mercado de alimentos en Colombia se encuentra en continua expansión.

Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)



Fuente: Invest in Bogota basado en Euromonitor

El consumo per cápita de alimentos en Colombia es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el consumo per cápita de alimentos y bebidas en Latinoamérica fue de USD 660 en 2019, en Colombia fue de USD 429. Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años. De acuerdo con Euromonitor, se espera que las compras

mundiales de alimentos empacados y alimentos frescos registren un crecimiento anual compuesto del 5,7% y del 2,9%, entre 2019 y 2025, después de superar los efectos generados por la pandemia en 2020.

El sector de producción de alimentos y actividades conexas está representado gremialmente por la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI (ANDI, 2021). Sin embargo, dentro de sus agremiados, solo están representantes de la industria alimenticia y no hay representación de las empresas de servicios de suministro de alimentos. Por otro lado, en las seccionales de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO (20121), existen grupos de trabajo para lo que se denomina Sector de Víveres y Abarrotes, que agremia a los distribuidores de licores, de consumo masivo, de productos lácteos, dulcerías, cárnicos, autoservicios, supermercados, panaderías y pastelerías y plazas de mercado, que son un eslabón intermedio entre la producción de alimentos y el suministro de alimentos al consumidor final. Esto implica que los proveedores de las entidades que adquieren los servicios de suministro alimentario tienen una débil y escasa fuerza gremial.

Balance

En línea con nuestros reportes mensuales que publicamos en Bitácora Económica, el año anterior cerró muy positivo y confirmó que el comercio fue uno de los sectores que jalonó la economía nacional, de acuerdo con el reporte del DANE divulgado hoy. En efecto, según la entidad oficial, durante el cuarto trimestre la categoría de comercio, transporte, restaurantes y hoteles creció 21.2%, es decir más del doble del crecimiento de la economía, que registró un 10,8%. Para el año completo, el PIB creció 10,6%, superando todas las previsiones de analistas y del propio Gobierno. Se trata de la cifra más alta de la historia del país desde que es una República y significa un fuerte rebote luego de que el 2020 el PIB se ubicara en terreno negativo (-7,0%) por cuenta de los efectos de la pandemia del covid- 19.
Cabe destacar que el cluster de comercio creció también 21.2% en todo el año.

El consumo de los hogares fue gran protagonista al crecer 14.1% en el año. Por tipo de bienes, el de mayor crecimiento fue el segmento de semidurables, 40.7%, muy influenciado por los días sin IVA, que fueron fechas, que le dieron un empujón a la economía durante el 2021. También se destaca en el cuarto trimestre el extraordinario comportamiento de las actividades artísticas y de entretenimiento,
que son las que caracterizan la economía naranja, 31,7%. la actividad económica en Colombia fue del 11,8 % en diciembre del 2021, según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) que hace el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Las actividades que más aportaron al ISE de diciembre (8,2 puntos porcentuales - pps) fueron comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida; administración pública, defensa, salud y educación; e industrias manufactureras.

Hay que recordar que en el 2020 la economía colombiana tuvo la peor caída de la historia desde que el Dane tiene datos, con una contracción de 7,0 por ciento debido a los confinamientos y las restricciones de la actividad económica que se presentaron en los primeros meses de la pandemia.
Posteriormente, la actividad fue recuperándose poco a poco. En el primer trimestre del 2021 creció 1 por ciento frente al año anterior; en el segundo aumentó un 17,6 por ciento; y en el tercero, otro 12,2 por ciento.

Actividades Económicas

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

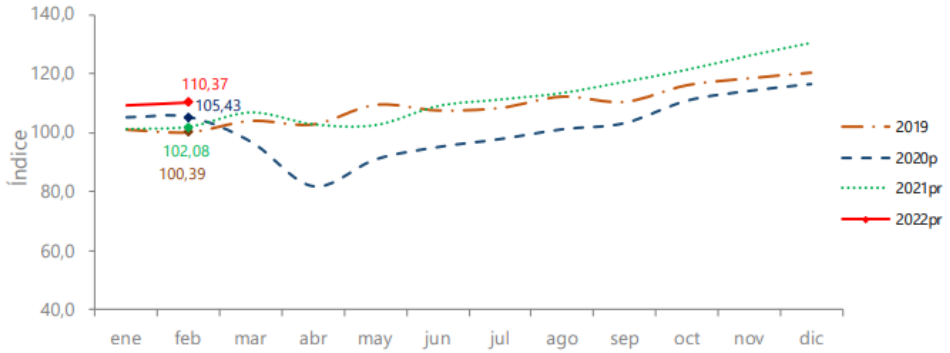
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

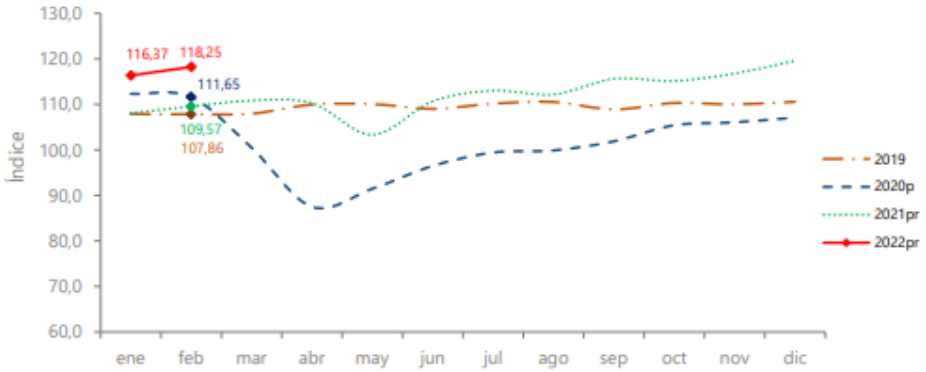
Para el mes de febrero de 2022[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 110,37, lo que representó un crecimiento de 8,12% respecto al mes de febrero de 2021[pr] (102,08). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie original
2020[p] - 2022[pr] (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020ᵖ - 2022ᵖʳ (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020ᵖ - 2022ᵖʳ (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Perspectivas

Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones. Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial. La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas, y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa. Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en

lo social son inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No vamos ni por la mitad de una muy dura cuesta.

La Encuesta Trimestral de Expectativas Económicas (ETE), tiene por objeto conocer la percepción y expectativas de empresarios colombianos sobre los principales indicadores económicos del país (inflación, salarios, tasa de cambio, tasa de interés, disponibilidad de crédito y liquidez, crecimiento económico, empleo), con el fin de ofrecer una herramienta de análisis económico y de toma de decisiones para la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) y otros entes públicos y privados. Se viene realizando trimestralmente desde el año 2000 y se aplica a una muestra de entidades de los siguientes sectores económicos: Industria Manufacturera y Minería, Sistema financiero, Grandes cadenas de almacenes, Transporte y comunicaciones, Académicos y consultores, y Sindicatos, en las cuatro principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Expectativas de Inflación

Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en febrero de 2022	1,23%	0,42%	1,80%	40
% anual en diciembre de 2022	5,47%	4,30%	7,06%	40
% anual en febrero de 2023	4,19%	2,81%	5,92%	37
% anual en diciembre de 2023	3,73%	3,00%	5,10%	39
% anual en febrero de 2024	3,55%	2,97%	5,42%	34

Expectativas de Inflación sin alimentos

Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en febrero de 2022	0,99%	0,41%	1,40%	40
% anual en diciembre de 2022	4,72%	3,10%	5,92%	37
% anual en febrero de 2023	4,00%	2,69%	4,98%	34
% anual en diciembre de 2023	3,46%	1,98%	4,80%	36
% anual en febrero de 2024	3,34%	1,78%	5,01%	30

Expectativas de TRM fin de período

Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
A febrero de 2022	3962	3875	4100	40
A diciembre de 2022	3833	3500	4100	40
A febrero de 2023	3801	3600	4100	37
A diciembre de 2023	3742	3313	4250	39
A febrero de 2024	3688	3292	3957	34

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos,

insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, ¿cómo se caracteriza el
2021 Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la Región.

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad. En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020. El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales. Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado. En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio. El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

http://www.andi.com.co/uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI%20BMM.pdf

Con información obtenida del Departamento nacional de Estadística DANE este análisis del sector de alimentos en relación con su contexto actual, sus oportunidades de

innovación y los factores críticos que están limitando para ser un sector dinamizador de la bioeconomía. El mercado de alimentos es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud.

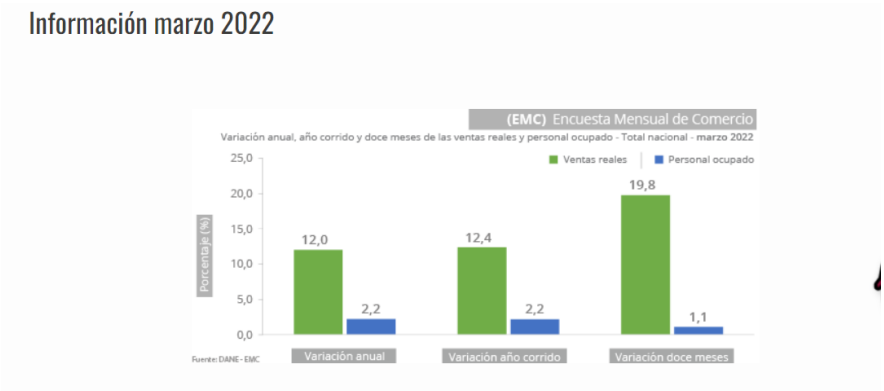
Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos.

Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

El mercado colombiano de alimentos tasado en moneda local (COP peso colombiano) está dado así: COP 34 billones, de los cuales COP 6,5 billones (19%) corresponden a alimentos para la salud y el bienestar. En los últimos cinco años, esta categoría ha registrado un crecimiento anual promedio de 12 %.

Ventas Reales

En marzo de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,0%. Si se comparan los resultados de marzo de 2022 con los de marzo de 2019 se evidencia un incremento de 28,2% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,6%.



Ventas Reales comercio minorista
Variación
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019
En marzo de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que tres (3) líneas de mercancía registraron variaciones negativas.

La mayor contribución positiva a la variación anual se presentó en las líneas de Combustibles para vehículos automotores; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista; mientras que las líneas con mayor contribución negativa fueron Productos para el aseo del hogar; y Alimentos (víveres en general) restando en conjunto 0,6 puntos porcentuales.

Ventas Reales comercio al mayor Nacional
Variación anual margen comercial
Marzo 2022/ marzo 2021
marzo 2022/ marzo 2019
La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,5% para el mes de marzo de 2022 en relación con marzo de 2021. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del
comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución al total de la división con 4,0 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado. con 2,5 puntos porcentuales.
Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de marzo de 2022 frente a marzo de 2019 se evidencia que se registró una variación trienal de 51,6% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

ASOLECHE: La Asociación colombiana de Procesadores de la Leche, es el gremio que agrupa a las principales industrias procesadoras de leche, sus derivados y a otras empresas relacionadas con el ecosistema lácteo. Fue creada a inicios de la década de 1980 para acoger y desarrollar los intereses de la industria láctea. Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.

ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo,

dentro de los preceptos de la economía social y ecológica

de mercado.

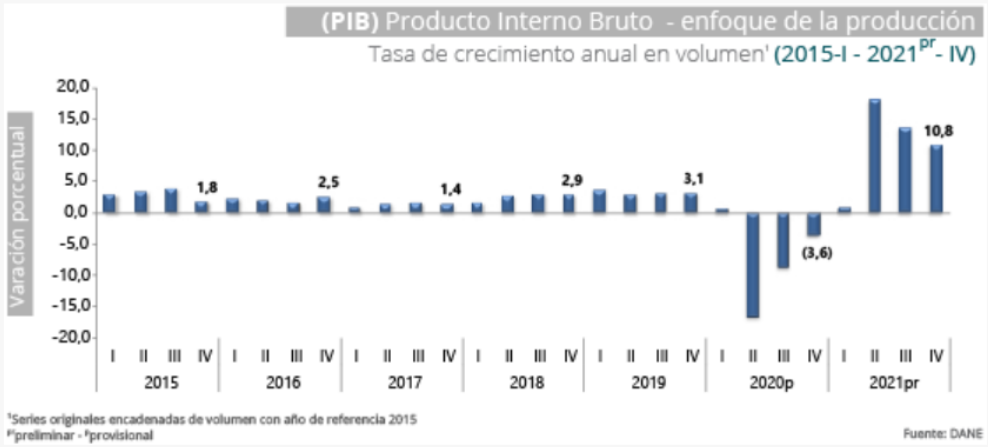
FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

Principales Cifras Comerciales

Producto Interno Bruto -PIB- Nacional trimestral

Información IV 2021

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Información y comunicaciones crece 4,7%.

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.

Construcción crece 4,3%.

Para el año 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,9%.

• Cultivo permanente de café decrece 4,8%.

• Ganadería crece 4,0%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 10,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 0,01%.

Importaciones Para el año 2021pr, las importaciones crecen 27,5%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . En el cuarto trimestre de 2021pr, las importaciones crecen 31,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

7.2.3 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor

(IPC).
El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.
El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la Pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.1

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en diciembre de 2021 ha sido del 5,6%, 3 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,7%, de forma que la inflación acumulada en 2021 es del 5,6%.

Hay que destacar la subida del 2,1% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 17,2%, que contrasta con el descenso de los precios de Vestido y calzado del -0,4%, y una variación interanual del -2,6%.

8. RESULTADO ANUAL

8.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,14%), Restaurantes y hoteles (7,32%) y por último, Prendas de vestir y calzado (6,52%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Educación (4,80%), Bienes y servicios diversos (4,58%), Transporte (4,07%), Salud (4,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,07%), Recreación y cultura
(2,63%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,60%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,23	0,83	13,25	2,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,89	0,08	9,14	0,36
Restaurantes y hoteles	9,43	2,12	0,20	7,32	0,73
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	6,52	0,22
TOTAL	100,00	2,16	2,16	5,66	5,66
Educación	4,41	4,71	0,19	4,80	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	1,48	0,08	4,58	0,24
Transporte	12,93	2,15	0,28	4,07	0,52
Salud	1,71	1,59	0,03	4,00	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	3,07	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,47	-0,02	2,63	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,54	0,51	2,60	0,84
Información y comunicación	4,33	-2,21	-0,09	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,78 puntos porcentuales a la variación total.

8.2. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%), electricidad (8,15%), papas (55,11%), transporte urbano (incluye tren y metro) (4,65%), productos de limpieza y mantenimiento (18,07%), leche (18,52%), arroz (22,95%), carne de res y derivados (8,18%), arriendo imputado (1,37%) y frutas frescas (19,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: carne de cerdo y derivados (-3,23%)

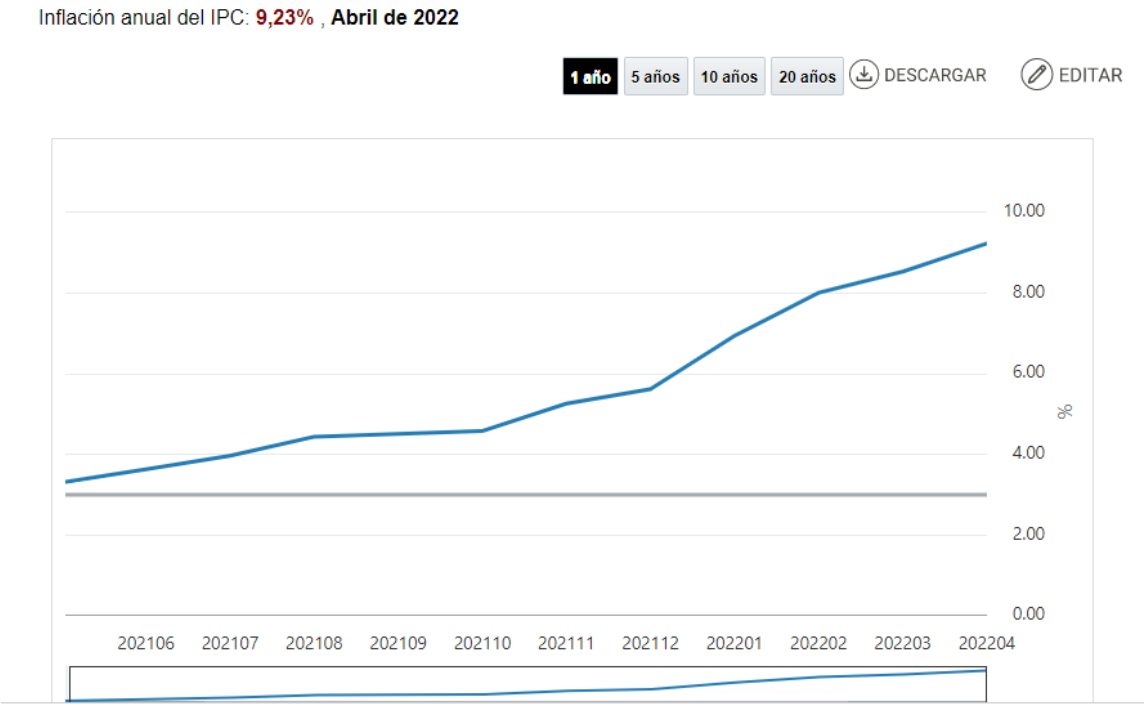
9. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2022



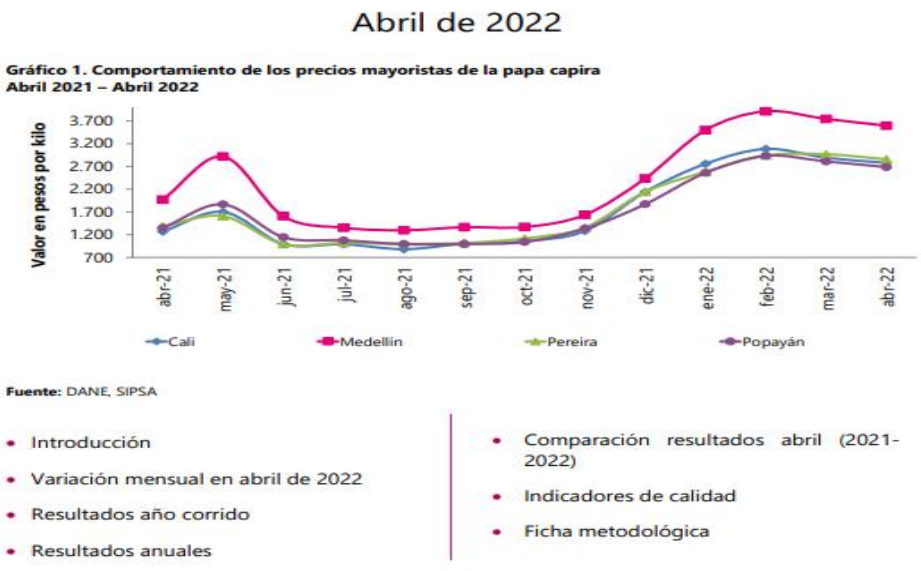
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).



El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSA-



- Introducción
- Variación mensual en abril de 2022
- Resultados año corrido
- Resultados anuales
- Comparación resultados abril (2021-2022)
- Indicadores de calidad
- Ficha metodológica

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA- cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción. El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización. El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 60 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

Granos y cereales En abril frente a marzo de 2022 subieron los precios del arroz de primera, el fríjol cargamanto rojo y el garbanzo importado.

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Arroz de primera	33	0	33
Fríjol cargamanto rojo	17	0	17
Garbanzo importado	18	3	14
Arroz excelso	9	0	9
Fríjol nima calima	9	0	9
Maíz amarillo cáscara	9	0	9

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de abril
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Por cuarto mes consecutivo se incrementó la cotización mayorista del arroz de primera, esta vez en los 33 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esta situación se debió a los mayores costos de los insumos y fertilizantes; ingresó desde Tolima y Huila. En Medellín el kilo se ofreció a $3.543 y el alza fue del 18,85% frente a marzo de 2022.

Gráfico 8. Producto al alza en lácteos y huevos (huevo rojo AA)
Abril 2022

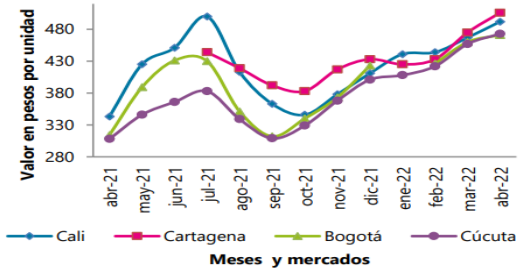
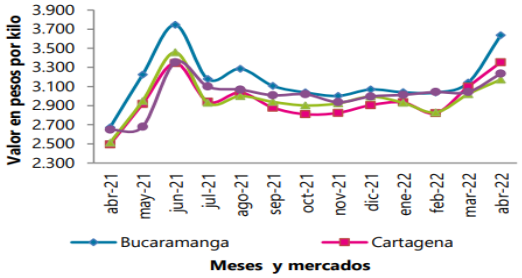


Gráfico 9. Producto al alza en procesados (azúcar sulfitada)
Abril 2022



Fuente: DANE, SIPSA

Lácteos y huevos En abril frente a marzo de 2022 subieron los precios mayoristas de los huevos rojos AA y A, la leche en polvo y los quesos campesino y cuajada.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos Abril 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo AA	24	1	23
Huevo rojo A	23	0	22
Leche en polvo	24	3	21
Queso campesino	19	2	16
Huevo rojo extra	15	1	14
Queso cuajada	18	3	15
Queso doble crema	19	4	15
Huevo rojo B	12	1	11

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de abril
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En el caso del huevo rojo AA, su precio se incrementó en 23 de los 24 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, lo anterior obedeció la reducción de la oferta de producto desde las granjas avícolas ubicadas en Sabaneta, Fredonia, El Santuario (Antioquia), Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Lorica (Córdoba) y Bucaramanga (Santander). En Cartagena la unidad se comercializó a $506, un 6,53% más.

Los productos procesados En abril aumentaron los precios mayoristas del azúcar sulfitada, el café molido, la harina de trigo y el aceite vegetal mezcla.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Abril 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Azúcar sulfitada	24	2	22
Café molido	26	4	22
Harina de trigo	33	6	24
Harina precocida de maíz	31	6	24
Aceite vegetal mezcla	26	4	21
Sal yodada	33	7	23
Pastas alimenticias	29	5	20
Sardinas en lata	24	4	19
Galletas saladas	32	9	23
Azúcar refinada	15	1	14
Lomitos de atún en lata	24	5	18
Panela cuadrada morena	27	18	9

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de abril
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Subió el precio del azúcar sulfitada, esta vez en 22 de los 24 mercados donde se vendió. La anterior situación se dio por la disminución en la producción en Valle del Cauca donde

las lluvias han dificultado las recolecciones y el procesamiento de la caña. En Bucaramanga, el kilo se vendió a $3.637 en abril, lo que representó un aumento del 15,79% en comparación con marzo de 2022.

FICHA METODOLÓGICA

El componente de precios mayoristas del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario –SIPSA- es una muestra no probabilística que cubre 62 mercados mayoristas a nivel nacional, ubicados en 23 departamentos. Su cobertura es la siguiente:

TERRITORIAL					
CENTRO	**CENTRO ORIENTE**	**NOROCCIDENTE**	**NORTE**	**CENTRO OCCIDENTE**	**SUROCCIDENTE**
Corabastos	Cenabastos	CMA	Granabastos	Manizales	Popayán
Paloquemao	Pamplona	Coomerca	Barranquillita	Mercar	Pasto, El Potrerillo
Plaza España	Centroabastos	Carmen del Viboral	Bazurto	Retiro	Ipiales, Ipiales somos todos
Las Flores	Bucaramanga Centro	La Ceja	Mercabastos	Mercasa	Ipiales centro de Acopio
Tunja	San Gil	La Unión	Mercado Nuevo	La 41	Cavasa
Chiquinquirá	Socorro	Marinilla	Sincelejo	Ibagué	Santa Helena
Duitama	La Nueva Sexta	Peñol	Santa Marta	Cartago	La Floresta
Sogamoso		Rionegro			Siloé
Ubaté		San Vicente			Galería Alameda
Surabastos		Santa Bárbara			Buenaventura
Villavicencio		El Santuario			Palmira
Yopal		Sonsón			Tuluá
Florencia		Montería			Túquerres
Arauca					La Unión

Objetivo: proporcionar información de los precios mayoristas de los alimentos y cómo es su comportamiento, teniendo en cuenta factores y hechos que afectan la comercialización.

Población objetivo: comerciantes mayoristas ubicados dentro de los mercados mayoristas

Tipo de investigación: sistema de encuestas no probabilísticas

Diseño muestral: selección arbitraria

Cobertura: nacional

Unidad de análisis: precios mayoristas

Unidad de observación: mercados mayoristas y centrales de abasto

Desagregación temática: precio de venta mayorista por producto y fuente

10.1 PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

10.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

10.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requerimientos técnicos, plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

10.2.1.1 PERSPECTIVA FINANCIERA

Se realizó el estudio bajo parámetros hasta el año 2020 ya que no se encuentra actualizada la información de la página web de la superintendencia de sociedades con registros del año 2020 para el sector de manufactura y comercio. Por el análisis fue realizado entre el año 2017 y el 2020

Indicadores de Liquidez

MACROSECTOR	DATO	2017	2018	2019	2020
MANUFACTURA	Razón Corriente	1,44	1,43	1,36	1,40
COMERCIO	Razón Corriente	1,44	1,39	1,37	1,48

La razón corriente está definida como el índice de liquidez de una empresa, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Esta tendencia se puede analizar como una continuidad en la estabilidad dentro de los últimos años en los cuales el sector de manufactura y comercio

se encuentra con capacidad para poder cumplir con las obligaciones financieras que se adquieran, estando por encima de la necesidad del proceso que es mayor o igual a 1.2.

Indicador de Endeudamiento

MACROSECTOR	DATO	2017	2018	2019	2020
MANUFACTURA	Razón de Endeudamiento	42.78%	43.10%	48.93%	49.63%
COMERCIO	Razón de Endeudamiento	59.77%	55.13%	57.85%	60.90%

Si bien es cierto el indicador razón de endeudamiento se define como la identificación del grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos midiendo la proporción de los activos que están financiando por terceros, se puede determinar que la tendencia del indicador en los últimos tres años es de una disminución en el sector comercio y manufactura excepto el último año que tuvo un pequeño incremento porcentual.

Razón de Cobertura de Intereses

MACROSECTOR	DATO	2017	2018	2019	2020
MANUFACTURA	Razón de Cobertura de Intereses	4.90	5.16	5.00	4.78
COMERCIO	Razón de Cobertura de Intereses	3.26	3.56	4.37	3.71

10.2.1.2 Tendencia en la Industria y Comercio

Otro de los indicadores que reflejan un buen clima para los negocios es el de las expectativas de los empresarios para los primeros seis meses del 2020. Las expectativas se mantuvieron por encima del promedio histórico y se observa una percepción más favorable para el próximo año, en comparación con el año anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior y la reciente mejoría en el panorama industrial, los empresarios estiman que sus ventas totales crecerán en 2020 a una tasa en términos reales de 2.4%; hacia el mercado interno proyectan un crecimiento de 2.6% y para las exportaciones esperan una tasa de 3.8%.

Por otro lado, de aquellos aspectos que los empresarios consideran que perjudicarán a su compañía o sector, el principal es la reforma tributaria, seguido por la volatilidad en la tasa de cambio. El costo de las materias primas también representa preocupación para los empresarios con 16.7%, seguido por la desaceleración económica que perciben los encuestados y que creen afectara su desempeño (13%).

10.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza con el fin de identificar la demanda de los productos de acuerdo a los reportes de venta generados en los diferentes puntos de venta del almacén expendio y reporte de producción del proyecto productivo AREPERIA, con destino a la población reclusa intramural del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal.

Históricamente el COPED ha adquirido los productos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas definidas, las cuales no han presentado inconvenientes en la ejecución.

El parte del personal de internos intramural distribuidos en las diferentes estructuras del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal COPED, a fecha de corte 17/05/2022 es de 3.479 Internos

Las entidades estatales adquieren estos bienes a empresas del sector manufacturero y comercio, de acuerdo a las diferentes características de los productos.

10.2.2.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	011	SUMINISTRO	CONSTRUCCIONES TRANSPORTS Y SUMINISTROS JFA	32.6154.500	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2020	006	SUMINISTRO	DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA	26'819.800.00	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2021	012	SUMINISTRO	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	25.654.200	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página de internet SECOP II link https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do los procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB	150-MC-017-21	150-MC-017-21 AREPAS Y CONDIMIENTOS	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	De acuerdo con las establecidas en las fichas técnicas	-	-	7.872.392
2020	EPMSC – Medellín-INPEC	052	COMPRA DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERIA	Smacanes	De acuerdo con las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$34.318.400

2019	EPMSC Socorro	059	COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	INSUPAN DE COLOMBIA	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$32'500.000

10.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó vía correo electrónico a diez (10) empresas cotización, de las cuales solo se obtuvo respuesta de las siguientes tres empresas:

PARA MATERIA PRIMA

- GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S
- INDUSTRIA ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
- COTIZACIÓN EN PAGINAS WEB

PARA DESECHABLES

- DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS MAST
- ARHO SOLUCIONES
- COTIZACIÓN EN PAGINAS WEB

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron completamente a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, los cuales reflejan los precios **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.** De acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles y se evidencian en el siguiente cuadro

LOTE 1
(A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	CO. 3	PROMEDIO	TOTAL
1	ACEITE VEGETAL	20 LITROS	ACEITE VEGETAL DE PALMA O TAMBIÉN LLAMADO OLEINA DE PALMA ES UN PRODUCTO TOTALMENTE VEGETAL, OBTENIDA DE LA FRACCIÓN LÍQUIDA DEL ACEITE DE PALMA A PARTIR DEL FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE REFINADO, BLANQUEADO Y DESODORIZADO DESPUÉS DEL PROCESO DE CRISTALIZACIÓN A TEMPERATURA CONTROLADA. PRESENTACION: EN ENVASE PET (Tereftalato de Polietileno) BAJO LA PRESENTACION DE 20 LITROS. VIDA UTIL: 12 MESES	14	$218.400	$220.000	$229.400	$222.600	**$3.116.400**

			ESPECIFICACIONES: Características Técnica de Analisis Mínimo Máximo Frecuencia en CoA Acidez como ácido oleico (%) AOCS Ca 5a -40 -- 0,1 Lote a Lote Índice de Yodo (g I2/100 g) AOCS Cd 1-92 56 60 Por Solicitud(1) Humedad + Impurezas (%) AOCS Ca 2c-25 AOCS 3a- 46 -- 0,07 Lote a Lote Color ovibond en Celda de 5 ¼ Rojo AOCS Cc 13j-97 4,2 *** Lote a Lote						

LOTE 2

(A–05–01–01–002–002) PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO	TOTAL
1	QUESO COSTEÑO	BLOQUE POR KILO	BLOUE DE QUESO COSTEÑO DE 1000 GRAMOS, QUE, POR LAS CARACTERISITICAS DEL PROCESO, SE OBTIENE CON ALTO CONTENIDO DE SAL Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, SON ESTAS CARACTRISTICAS LAS QUE DTERMINAN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION Y UTILIZACION. INGREDIENTES LECHE ENTERA HIGIENIZADA, CLORURO DE SODIO (ESTABILIZANTE CLORURO DE CALCIO), CUAJO. VIDA UTIL DE 60 DIAS. CARACTERISITCAS SENSORIALES: AROMA LACTEO CARACTERISTICO DE PRODUCTO. SABOR SALADO, CARACTERISITCO AL PRODUCTO. COLOR BLANCO. ASPECTO CON CONSISTENCIA DURA Y SECA, CON POCOS OJOS, FLEXIBLE. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS: REQUISITOS MIN MAX	74	$29.100	$22.000	$27.000	$26.033	**$1.926.467**

			MATERIA GRAS EN EXTRACTO SECO % m/m 45.0 -------- HUMEDAD % m/m ----- 55.0 PRUEBA DE FOSFATASA NEGATIVA CARACTERISITCAS MICIROBIOLOGICAS Requisitos n m M C NMP coliformes fecales/g 3 <100 ----- 0 Hongos y levaduras 3 100 500 1 Estafilococos 3 1000 3000 1 Salmonella/25g 3 0 --- 0 NMP. NUMERO MAS PROBABLE. n: número de muestras. m: índice máximo permitido permisible para identificar el nivel de buena calidad. M: índice máximo permisible para identificar el nivel de calidad aceptable. C: numero de muestras permitdas con resultados entre m y M <: léase menor de. PRESENTACION: BLOQUE EN BOLSA TRILAMINADA CO-EXTRUIDA. ALMACENAMIENTO: CUARTOS FRIOS DE 2 – 6 ºC. VIDA UTIL 60 DIAS.						
2	HUEVO AAA	BANDEJA DE AAA POR 30 UNIDADES	DESCRIPCIÓN GENERAL: El huevo de gallina es el producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus domesticus), constituida por la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Cáscara: Cubierta exterior del huevo, que sirve para proteger a las sustancias nutritivas contenidas en el mismo. Clara o albumen: Solución viscosa (coloidal) que rodea a la yema, la cual se encuentra contenida dentro de las membranas de la cáscara. Yema: Porción central del huevo de forma esferoide cuyo color es característico, textura viscosa y está separada de la clara por la membrana vitelina. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ASPECTO: Forma ovoidal, cáscara limpia y entera (sin grietas o fisuras	57	$20.900	$19.000	$17.940	$19.280	**$1.098.960**

			apreciables a simple vista). COLOR: Característico de la línea genética. OLOR: Característico al producto, ausencia de olores extraños. TEXTURA: Cascara lisa. SABOR: Característico a huevo de gallina. CLASIFICACIÓN: El huevo de gallina fresco se clasifica en categorías según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, que se muestra a continuación: AAA 67,0 a 77,9. Bandeja de cartón por 30 unidades.						

LOTE 3

(A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	CO. 3	PROMEDIO	TOTAL
1	MAIZ TRILLADO	BULTO POR 50 KILOS	EL MAÍZ TRILLADO ES UN SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE SOMETER EL GRANO DE MAÍZ CÁSCARA (BLANCO O AMARILLO) A LA ACCIÓN DE LA CUCHILLAS DE UNA MAQUINA TRILLADORA. SE RECOMIENDA QUE PARA ESTE PROCESO EL GRANO DE MAÍZ DEBE TENER UNA HUMEDAD APROXIMADA DEL 14 % MÁXIMO. COMPOSICION: NUTRIENTES PORCENTAJES (BASE SECA) PROTEÍNA CRUDA 8.0 - 10 GRASA 0.5-1.0 FIBRA CRUDA 0.5- 2.0 CENIZAS 0.5- 2.0 CALCIO 0.05 FÓSFORO 0.2 CARBOHIDRATOS (NUTRIENTES TOTALES	91	$166.900	$180.000	$148.000	$ 164.967	**$15.011.967**

			DIGESTIBLES) 80 CONTIENE ADEMÁS BETA CAROTENOS, (SOBRE TODO EN EL MAÍZ AMARILLO), SUSTANCIAS NATURALES PRECURSORES DE LA VITAMINA A; EL MAÍZ TRILLADO PUEDE APORTAR APROXIMADAMENTE 3.500 KCAL. DE ENERGÍA DIGESTIBLE Y POSEE ADEMÁS PROTEÍNAS ESENCIALES COMO SON LA ZEÍNA Y LA GLUTELINA RICAS EN AMINO ÁCIDOS COMO LA LISINA Y EL TRIPTÓFANO. REQUISISTOS: EL MAÍZ TRILLADO DEBE ESTAR LIBRE DE: OLORES A MOHO, OLOR A HUMEDAD. OLOR A FERMENTACIÓN. DE INSECTOS Y DE IMPUREZAS (MATERIALES EXTRAÑOS). EL MAÍZ TRILLADO DEBE TENER UN OLOR A MAÍZ FRESCO, OLOR TÍPICO DE MAÍZ. PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO POR 50 KILOS O DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL CLIENTE, EMPAQUES QUE DEBEN SER. VIDA UTIL: EN CONDICIONES IDEALES DE ALMACENAMIENTO Y SOBRE LA BASE DE MAÍZ SECO, EL MAÍZ TRILLADO PUEDE CONSERVARSE POR UN TIEMPO DE 3 A 4 MESES, PROTEGIÉNDOLO DE LA LUZ, YA QUE, PARA EL CASO DE MAÍCES TRILLADOS DE GRANO AMARILLO, ESTA AFECTA SU COLORACIÓN.						
2	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA	SACO LANIMADO DE 50 KILOS	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA OBTENIDO A PARTIR DEL ENDOSPERMO DE GRANOS DE MAIZ BLANCO, CLASIFICADOS PARA EL CONSUMO, QUE HAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCSO DE LIMPIEZ, EXTRACCION DEL GERMEN. INGREDIENTES: HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO. PRESENTACION: SACO	10	$207.200	$160.000	$210.500	$ 192.567	**$ 1.925.667**

			LAMINADO DE POLIPROPILENO DE 50 KILOS. VIDA UTIL ENTRE 4 Y 6 MESES.						
3	AZUCAR REFINADA PRESENTACION SACO POR 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	SACAROSA PURIFICADA Y CRISTALIZADA (SUCROSA) EXTRAIDA DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES. COMPOSICION SACAROSA, OLOR LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR DULCE, APARIENCIA GRANULADA, EMBALAJE: EMPAQUE SACO DE POLIPROPILENO, PRESENTACION DE 50 KG, VIDA UTIL DOS AÑOS. CARACTERISITCAS BIOLOGICAS Característica Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Coliformes Totales < 80 UFC/ 10 g* NTC 2085 NTC 4306 Coliformes Fecales <10 UFC/ 10 g* NTC 2085 NTC 4306 Mesófilos aerobios <200 UFC/ g NTC 2085 NTC 3906 Mohos y Levaduras <100 UFC/ g NTC 2085 NTC 3907 CARACTERISTICAS QUIMICAS Parametros Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Arsénico, expresado como As 1 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.01 METODO 986.15 Cobre, expresado como Cu 2 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.09 METODO 999.11 Plomo, expresado como Pb 2 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.09 METODO 999.11 Sulfitos* < 10 ppm Res. 5109/2005 ICUMSA GS2/1/7-33 (2005); CCFA-04-34 21CFR101.100 Pesticidas Ausencia Resolución 2906 de 2007 Absorción Atomica Codex alimentarius. Micotoxinas Ausencia N/A	1	$226.800	$280.000	$225.000	$ 243.933	**$ 243.933**

			Métodos inmunoquímicos CARACTERISTICAS FISICAS: Característica Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Partículas metálicas (ppm) 10 ppm Parámetro interno CCFA-04-40 Partículas no metálicas (ppm) 35 ppm Parámetro interno CCFA-04-12 Partículas metálicas (mm) < 7 mm FDA USDA Capitulo 5 Section 555,425 CCFA-04-40 Partículas no metálicas (mm) < 7 mm FDA USDA Capitulo 5 Section 555,425 CCFA-04-12 CARACTERISTICAS SENSORIALES Característica Especificación Método de Ensayo Olor Libre de olores extraños. CCFA-0417 Sabor Dulce CCFA-0417 Apariencia Granulada. CCFA-0417 CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS Característica Especificación Ref. normativa Método de Ensayo Polarización Mínimo 99,6 °Z NTC 2085 ICUMSA GS2/3-1 (2011);NTC 586 Humedad 0.070% NTC 2085 ICUMSA GS2/1/3-15 (2005);NTC 572 Color a 420 nm 180 Máximo NTC 2085 ICUMSA GS2/3-10 – (2005);NTC 5969 Turbiedad a 420 nm 80 Máximo NTC 2085 ICUMSA GS2/3-10 (2011);NTC 5969 Cenizas (m/m) 0.095% Maximo NTC 2085 ICUMSA GS2/3/9-17 (2011); NTC 570						
4	SAL	BULTO X 25 KILOS SAL	BULTO X 25 KILOS PRODUCTO ALIMENTICIO SALINO 40% MENOS DE SODIO QUE LA SAL NORMAL. ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE	1	$ 46.900	$ 35.000	$ 44.750	$ 42.217	**$ 42.217**

			EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. INGREDIENTES: ES UNA MEZCLA MECANICA DE CLORURO DE SPDIO REFINADO (60%), CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO). CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS: CLORURO-EXPRESADO COMO CLORURO DE SODIO MINIMO 52 MAXIMO 63 UNDADES % m/m NaCl; POTASIO-EXPRESADO COMO POTASIO MINIMO 17 MAXIMO 24 UNIDADES % m/m K; EMPAQUE Y PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO DE 25 KILOS. VIDA UTIL. PRODUCTO MINERAL QUE TIENE UN TIEMPO DE VIDA UTIL DEFINIDO BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SUGERIDAS Y POR SER ALTAMENTE HIGROSCOPICO. ALMACENARSE EN LUGAR SECO.						
5	BOLSA TRANSPARENTE 10X14	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADS ANCHO POR 14 PULGADAS DE ALTO	80	$ 9.000	$ 6.750	$8500	$ 8.083	**$ 646.667**
6	BOLSA PAPEL	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ TAMAÑO UNA LIBRA ANCHO 9CM, LARGO 18 CM, FUELLE 2.5 CM, FONDO 5 CM. PAQUETE POR 100 UNIDADES	49	$ 3.000	$ 2.800	2600	$ 2.800	**$ 137.200**

CONSOLIDADO TOTAL DE LOS 3 LOTES ANTERIORES

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio así:

LOTE 1 (A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

Valor cotización 1 ($3.057.600) + Valor cotización 2 ($ 3.080.000) + Valor cotización 3 ($3.211.600) /3 = Valor promedio ($ 3.116.400).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTO PESOS M/CTE ($ 3.116.400)**

LOTE 2 (**A–05–01–01–002–002**) **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**

Valor cotización 1 ($3.344.700) + Valor cotización 2 ($2.711.000) + Valor cotización 3 ($3.020.580) /3 = Valor promedio ($3.025.427).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (**$ 3.025.427)

LOTE 3 (A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Valor cotización 1 ($18.400.600) + Valor cotización 2 ($18.972.200) + Valor cotización 3 ($16.650.150) /3 = Valor promedio ($18.007.650).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **DIECIOCHO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (**$18.007.650)

CONSOLIDADO TOTAL DE LOS TRES LOTES ANTERIORES

Valor cotización 1 ($3.116.400) + Valor cotización 2 ($3.025.427) + Valor cotización 3 ($18.007.650) /3 = Valor total ($ 24.149.477).

Obteniendo como resultado un Valor total de **(VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($** 24.149.477**), de acuerdo con el valor promedio cotizado.**

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3822 con** fecha del 17/05/2022, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-537** Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal - Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **(A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, $ 3.116.400 (A–05–01–01–002–002) PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS $ 3.025.427 y (A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS $18.007.650**, FUENTE **(PROPIOS),** RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **(ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA E INSUMOS COMO INSUMO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS),** Expedido por el **Responsable de Presupuesto**, por valor de $ 24.149.477 **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.** Según resoluciones 000003 del 03-01-2022, por el cual se asignaron partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión a nivel nacional vigencia fiscal 2021.

13. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos días (200), calendario, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento **(si aplica)**, por parte de la **Oficina jurídica**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, sin exceder el 15 de diciembre de 2022.

14. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área Administrativa y Financiera del COPED, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

15. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Medellín, Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal Km. 6 antigua vía al mar, corregimiento de San Cristóbal.**

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén central de las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED,

f) por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

17.2 OBLIGACIONES DEL COPED

El COPED se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del

c) artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
d) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
e) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el
i) proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

j) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

19. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

20. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes.		X	Alto	Bajo	100%
2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la

entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de las Actividades Productivas del COPED.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo

establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. MUÑOZ RODRIGUEZ HAROL
Administradora Proyecto Productivo Arepería

Elaboró: Dg Muñoz Rodríguez Harol
Reviso: Katherine Cordero Coordinadora Habilidades Productivas
Archivo: C:\Users\EXPENDIO7\Documents\HABILIDADES PRODUCTIVAS 2022\CONTRATOS 2022\AREPERÍA\Solicitud de CDP Fabrica de Arepas.docx
Fecha: 17/05/2022